



Seguimiento
cef 10/04/2017

DIRECCIÓN NACIONAL

Departamento de Auditoría Interna
Subdepto. Partes y Registros, N°s 00215 y 00218, de Fecha 24.01.17.
Gestión N° 62, de 25.01.17, Dirección Nacional

ORD. N° 784

ANT.: Oficios N° 000387 y 000388, ambos de fecha 23.01.17, remite Informe Final N° 850/2016, de la Contraloría General de la República.

MAT.: Respuesta a Informe Final N° 850 de 2016, de la Contraloría General de la República.

Santiago, 17 ABR 2017

**A : SEÑORA NANCY BARRA GALLARDO
CONTRALORA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**
DE : DIRECTORA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

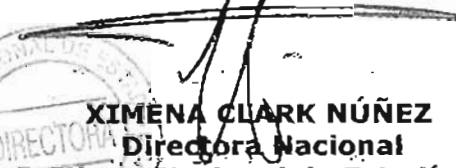
Mediante los Oficios citados en el antecedente, la Contraloría General de la República en el marco del plan anual de fiscalización para el año 2016, efectuó una auditoría al macroproceso de recursos humanos: **Contratos a Honorarios**.

El examen tuvo por finalidad practicar una auditoría y examen de cuentas a los gastos en personal efectuados al Instituto Nacional de Estadísticas. Asimismo, se examinó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por consiguiente, la Contraloría ha remitido el Informe Final que abarcó el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016.

En este contexto, esta Dirección ha revisado todas las observaciones de este informe, y en cumplimiento de lo requerido, acompaña "**Respuesta a Informe Final N° 850, de la Contraloría General de la República**", más CD que contiene los respaldos según se detalla en el documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


XIMENA CLARK NÚÑEZ
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

EAC/ RGP /CCM/ vog

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Dirección, INE
- Subdirección Administrativa, INE
- División Jurídica, INE
- Depto. Auditoría Interna, INE ✓
- Oficina de Partes y Registros, INE

INFORME DE ESTADOS DE OBSERVACIONES RESPECTO DE INFORME FINAL N° 850, de 2016

N° de Observación	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para subsanar la Observación solicitada por Contraloría General en Informe Final	Medida Implementada y su documentación de respaldo	Folio o Numeración documento de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la Entidad
Capítulo 1, aspectos de Control Interno numeral 2	Falta de formalización de procedimientos	Observación Compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades	La entidad deberá acreditar la formalización de los manuales de procedimientos denominados "Gestionar contratación" y "Preparación de la conciliación Bancaria", remitiendo dicha documentación a este organismo fiscalizador en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.	Aprobación del Manual de Conciliación Bancaria, el cual establece procedimientos estandares en la materia a nivel nacional. Aprobación del Manual de Procedimiento sobre Contratación de Personal en el Instituto Nacional de Estadísticas, el cual establece procedimientos estandares en la materia a nivel nacional.	(1) Resolución Exenta N° 6383/29.12.2016 (2) Resolución Exenta N° 665/03.02.2017	
Capítulo 1, aspectos de Control Interno numeral 3, punto 3.2	Inconsistencia de cheques girados y no cobrados	Observación Compleja: Falta de procedimientos en la realización de las conciliaciones bancarias	El INE deberá remitir las conciliaciones bancarias- según detalle anexo N°1.- que den cuenta de la regularización de la situación advertida en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.	Se efectuaron las conciliaciones pertinentes a la observación. De manera complementaria el Manual de Conciliación Bancaria aprobado por resolución instruye medidas concretas para la operación.	(3) y (4) Conciliación Bancaria Marzo 2016 y Abril 2016	

INFORME DE ESTADOS DE OBSERVACIONES RESPECTO DE INFORME FINAL N° 850, de 2016

N° de Observación	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para subsanar la Observación solicitada por Contraloría General en Informe Final	Medida Implementada y su documentación de respaldo	Folio o Numeración documento de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la Entidad
Capítulo I, aspectos de Control Interno numeral 4, punto 4.1	Cheques emitidos a la Jefa de Bienestar	Observación Compleja: Cheques emitidos a nombre de la Jefa de Bienestar, Custodia y tenencia de fondos	Adoptar medidas de control pertinentes, para evitar que se repitan estas situaciones.	El Consejo de Bienestar regulariza la situación instruyendo que los dineros y la tenencia de fondos se contenga en la Cuenta Corriente Servicio Dependiente Servicio Médico.	(5) Ord. Int. N°1425 de 2016	La documentación adjunta da cuenta de los descuentos correspondientes al mes de septiembre del año 2016. En este queda en evidencia que se solicita depositar en Cuenta Corriente N° 9002145 (a nombre de Bienestar Servicios dependientes Servicio Médico)
Capítulo I, aspectos de Control Interno numeral 4, punto 4.2	Custodia y tenencia de fondos	Observación Compleja: Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.	El Institución deberá informar y acreditar el resultado del análisis conciliatorio con el objeto de regularizar, las situaciones observadas, comunicando su estado de avance, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente informe.	El Servicio solicitó autorización para la ajustar la apertura del ejercicio contable año 2017, en base a las observaciones del Informe CGR N° 850 de 2016. En este línea, se confeccionó un informe que da cuenta de las situaciones ocurridas sobre el hallazgo, indicando medidas de acción y estado de avance.	(6) Ord. 361/15.02.2017	
Capítulo I, aspectos de Control Interno numeral 4, punto 4.3	Documentos caducados	Observación Compleja: Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.		Se caducaron los documentos correspondientes. De manera complementaria el Manual de Conciliación Bancaria aprobado por resolución instruye medidas concretas para la operación.	(7) Ordinarios que indican los cheques caducados.	

INFORME DE ESTADOS DE OBSERVACIONES RESPECTO DE INFORME FINAL N° 850, de 2016

N° de Observación	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para subsanar la Observación solicitada por Contraloría General en Informe Final	Medida Implementada y su documentación de respaldo	Folio o Numeración documento de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la Entidad
Capítulo I, aspectos de Control Interno numeral 5, punto 5.1	Concentración de tareas e inadecuada segregación de funciones	Observación altamente Compleja: Concentración de funciones en una unidad o funcionario de la entidad.	El servicio deberá adoptar las medidas pertinentes para que los labores de análisis, registro, control del libro banco de remuneraciones, pagos masivos, emisión de cheques de pago honorarios y la elaboración de conciliaciones bancarias, entre otras, no estén radicadas en un mismo funcionario, fortaleciendo, además como fuera comprometido en su respuesta el control por oposición entre las áreas de Contabilidad y Tesorería y el Subdepartamento de contabilidad, lo que deberá acreditarse en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente documentos.	El Servicio ha definido las medidas necesarias para formalizar todas las responsabilidades, labores y operaciones en materia de conciliaciones bancarias, mediante la aprobación y entrada en vigencia de la Resolución Exenta N°6383/2016. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Gestión Financiera (en el rol de mejora continua) se encuentra evaluando las mejores alternativas para fortalecer el control por oposición entre las áreas de Contabilidad y Tesorería. Parte de esto se encuentra siendo monitoreado en la operación, en el sentido que el Subdepto. Contabilidad ha comenzado a revisar los informes de conciliación bancaria, previo a la firma del Subdepto. de Tesorería, y por otra parte, se ha comprometido un Plan de Trabajo para reestructurar el	(8) Conciliación bancaria enero 2017	
Capítulo IV, Otras Observaciones	Ley N° 20285 sobre Acceso a la Información Pública.	Observación medianamente Compleja: Incumplimiento de procedimiento que dicta la normativa	La entidad deberá regularizar los 31 casos detallados en el anexo N°7, con el fin de incluirlos en la información publicada en el banner de gobierno transparente, lo que deberá ser acreditado a este Organismo de control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.	Los 31 casos han sido regularizados y debidamente publicados en el sitio de Gobierno Transparente del INE, en el espacio de Dotación de Personal y según los periodos observados.	transparencia.ine.c I	

INFORME DE ESTADOS DE OBSERVACIONES RESPECTO DE INFORME FINAL N° 850, de 2016

N° de Observación	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para subsanar la Observación solicitada por Contraloría General en Informe Final	Medida Implementada y su documentación de respaldo	Folio o Numeración documento de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la Entidad
Capítulo 1, aspectos de Control Interno numeral 3, punto 3.5	Cargos no contabilizados	Observación Compleja: Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.	<p>El Instituto deberá ordenar un procedimiento disciplinario, a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse de los hechos expuestos. Al efecto deberá remitir, en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe el acto administrativo que disponga la instrucción de tal proceso y designe al fiscal, además de informar y acreditar el resultado de su análisis con el objeto de regularizar las transacciones objetadas por un total de \$27.312.276 en el aludido plazo de 60 días hábiles</p>	<p>Investigación sumaria incoada mediante Resolución Exenta N° 774/09.02.2017 y reeccionada en Contraloría General de la República el 10.02.2017</p>	<p>(9) Resolución Exenta N° 774/09.02.2017 y (10) guía de despacho documental a la Contraloría General de la República.</p>	

URGENTE

DE: GDM

A: SDA - DJJ - Auditoría

Gestión 62

PARA:

- | | | | |
|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Conocimiento | <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta para firma | <input type="checkbox"/> |
| Fines pertinentes | <input type="checkbox"/> | Su trámite | <input type="checkbox"/> |
| Su informe y/o comentarios | <input type="checkbox"/> | Devolución | <input type="checkbox"/> |
| Proceder a lo solicitado | <input type="checkbox"/> | Archivo | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: _____

Por favor remitir copia en
cd-rom o modo a cada destino
(entregar personalmente)

25 ENE. 2017

Fecha de entrada

Fecha salida



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

II CRM A1: N° 22/2017
 REF.: N° 230.922/2016

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.



SANTIAGO, 23.ENE.17*000387

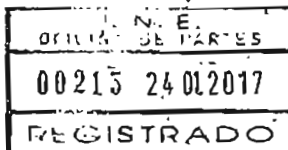
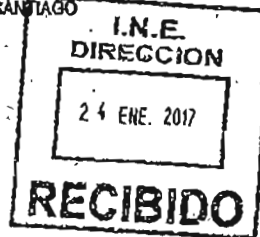
Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 850, de 2016, debidamente aprobado, sobre auditoría a los contratos a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en futuras visitas que practique en esa entidad este Organismo de Control.

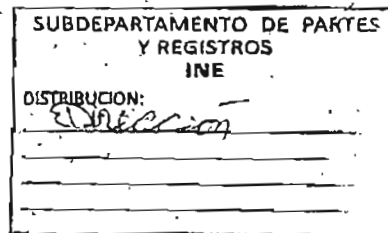
Saluda atentamente a Ud.,

Nancy Barra Gallardo

NANCY BARRA GALLARDO
 CONTRALORA
 II CONTRALORÍA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO



A LA SEÑORA
 DIRECTORA NACIONAL
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

*Salvo N° 62
 25/1/2017*

II CRM A1: N° 21/2017
 REF.: N° 230.922/2016

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.



SANTIAGO, 23.ENE.17*000388

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 850, de 2016, debidamente aprobado, sobre auditoría a los contratos a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,

Nancy Barra Gallardo

NANCY BARRA GALLARDO
 CONTRALORA
 II CONTRALORÍA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

II N. E.
 OFICINA DE PARTES
 00218 24 01 2017
 REGISTRADO

A LA SEÑORA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 PRESENTE

SUBDEPARTAMENTO DE PARTES
 Y REGISTROS
 INE
 DISTRIBUCION:
Auditoría Interna